



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia Dra. Ferrero

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada por la Prof. Dra. Graciela L. Ferrero, Leg Univ. N° 24.391 donde solicita licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I –Sección Español-,

Y CONSIDERANDO:

El Art. 49 Ap. 11, inc. a) del CCT Docentes UUNN aprobado por Decreto 1246/2015,

Que la Prof. Dra. Ferrero fue proclamada en el cargo de Decano de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba por RHCD N° 202/2021).

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1º: Solicitar al HCS otorgue licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en la Cátedra ESTUDIOS TEXTUALES DEL ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO Y PREPARACIÓN DE CORPUS I –Sección Español- a la Prof. Dra. Graciela FERRERO (Leg 24.391) por el Art. 49º, Ap II inc.a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 31 de julio de 2024 hasta el 01 de febrero de 2025.-

Art. 2º: Elévese al HCS, notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO